

19272 RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se determinan los partidos de fútbol que integran los boletos de la apuesta deportiva de las jornadas 1.ª a la 9.ª de la temporada 1998-1999.

De conformidad con lo establecido en la Norma 36.ª de las que regulan los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol, aprobadas por Resolución del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 6 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 170, del 17), a continuación se relacionan los partidos que serán objeto de pronóstico en las jornadas 1.ª a 9.ª de la temporada de apuestas deportivas 1998-1999:

Jornada 1.ª

30 de agosto de 1998

1. R. Sociedad-R. Oviedo.
2. Espanyol-Tenerife.
3. Salamanca-R. Mallorca.
4. Valencia-At. de Madrid.
5. R. Celta-Dptvo. Coruña.
6. R. Madrid-Villarreal.
7. Extremadura-R. Valladolid.
8. Racing de Santander-Barcelona.
9. R. Zaragoza-Ath. Bilbao.
10. Alavés-R. Betis.
11. Numancia-Mérida.
12. Lleida-Leganés.
13. Logroñés-Badajoz.
14. Málaga-Eibar.
- P15. Las Palmas-Albacete.

Reservas:

1. Sevilla-Ourense.
2. Compostela-Recreat. Huelva.
3. At. de Madrid (2A)-Hércules.

Jornada 2.ª (2.ª División)

6 de septiembre de 1998

1. Ourense-Málaga.
2. Recreat. Huelva-Sevilla.
3. Mérida-Compostela.
4. Leganés-Numancia.
5. Badajoz-Lleida.
6. At. Osasuna-Logroñés.
7. Hércules-Rayo Vallecano.
8. Barcelona (2A)-At. Madrid (2A).
9. Albacete-R. Mallorca (2A).
10. Toledo-Las Palmas.
11. R. Jaén-R. Betis (2B).
12. Cacereño-Ceuta.
13. Almería-Manchego.
14. Granada-Écija.
- P15. Eibar-Sporting Gijón.

Reservas:

1. Melilla-Isla Cristina.
2. Cádiz-Moralo.
3. Algeciras-Plasencia.

Jornada 3.ª

13 de septiembre de 1998

1. R. Oviedo-Alavés.
2. Tenerife-R. Sociedad.
3. R. Mallorca-Espanyol.
4. At. Madrid-Salamanca.
5. Dptvo. Coruña-Valencia.
6. Villarreal-R. Celta.

7. R. Valladolid-R. Madrid.
8. Barcelona-Extremadura.
9. Ath. Bilbao-Racing Santander.
10. R. Betis-R. Zaragoza.
11. Ourense-Recreat. Huelva.
12. Logroñés-Hércules.
13. At. Madrid (2A)-Albacete.
14. Málaga-Sporting Gijón.
- P15. Sevilla-Mérida.

Reservas:

1. Lleida-At. Osasuna.
2. Numancia-Badajoz.
3. Las Palmas-Eibar.

Jornada 4.ª

20 de septiembre de 1998

1. R. Oviedo-Tenerife.
2. R. Sociedad-R. Mallorca.
3. Espanyol-At. Madrid.
4. Salamanca-Dptvo. Coruña.
5. Valencia-Villarreal.
6. R. Celta-R. Valladolid.
7. R. Madrid-Barcelona.
8. Extremadura-Ath. Bilbao.
9. Racing Santander-R. Betis.
10. Alavés-R. Zaragoza.
11. Recreat. Huelva-Málaga.
12. Badajoz-Compostela.
13. Albacete-Rayo Vallecano.
14. Sporting Gijón-Las Palmas.
- P15. Leganés-Sevilla.

Reservas:

1. Mérida-Ourense.
2. Hércules-Lleida.
3. Eibar-R. Mallorca (2A).

Jornada 5.ª

27 de septiembre de 1998

1. Tenerife-Alavés.
2. R. Mallorca-R. Oviedo.
3. At. Madrid-R. Sociedad.
4. Dptvo. Coruña-Espanyol.
5. Villarreal-Salamanca.
6. R. Valladolid-Valencia.
7. Barcelona-R. Celta.
8. Ath. Bilbao-R. Madrid.
9. R. Betis-Extremadura.
10. R. Zaragoza-Racing Santander.
11. Recreat. Huelva-Mérida.
12. Sevilla-Badajoz.
13. Lleida-Barcelona (2A).
14. Logroñés-Albacete.
- P15. Málaga-Las Palmas.

Reservas:

1. Compostela-At. Osasuna.
2. Numancia-Hércules.
3. Ourense-Leganés.

Jornada 6.ª

4 de octubre de 1998

1. Tenerife-R. Mallorca.
2. R. Oviedo-At. Madrid.
3. R. Sociedad-Dptvo. Coruña.
4. Espanyol-Villarreal.
5. Salamanca-R. Valladolid.

6. Valencia-Barcelona.
7. R. Celta-Ath. Bilbao.
8. R. Madrid-R. Betis.
9. Extremadura-R. Zaragoza.
10. Alavés-Racing Santander.
11. At. Osasuna-Sevilla.
12. Hércules-Compostela.
13. Albacete-Lleida.
14. Sporting Gijón-At. Madrid (2A).
- P15. Eibar-Rayó Vallecano.

Reservas:

1. Mérida-Málaga.
2. Leganés-Recreat. Huelva.
3. Badajoz-Ourense.

Jornada 7.ª (2.ª División)

11 de octubre de 1998

1. Mérida-Leganés.
2. Recreat. Huelva-Badajoz.
3. Ourense-At. Osasuna.
4. Sevilla-Hércules.
5. Compostela-Barcelona (2A).
6. Lleida-Toledo.
7. Logroñés-Eibar.
8. Rayo Vallecano-Sporting Gijón.
9. At. Madrid (2A)-Las Palmas.
10. Málaga-R. Mallorca (2A).
11. R. Zaragoza (2B)-Calahorra.
12. Barakaldo-Elgoibar.
13. At. (2B)-Conquense.
14. Gernika-Cult. Leonesa.
- P15. Numancia-Albacete.

Reservas:

1. Burgos-Binéfar.
2. Noja-Beasain.
3. Ath. Bilbao (2B)-Aurrerá.

Jornada 8.ª

18 de octubre de 1998

1. R. Mallorca-Alavés.
2. At. de Madrid-Tenerife.
3. Dptvo. Coruña-R. Oviedo.
4. Villarreal-R. Sociedad.
5. R. Valladolid-Espanyol.
6. Barcelona-Salamanca.
7. Ath. Bilbao-Valencia.
8. R. Betis-R. Celta.
9. R. Zaragoza-R. Madrid.
10. Racing Santander-Extremadura.
11. Badajoz-Mérida.
12. Barcelona (2A)-Sevilla.
13. Albacete-Compostela.
14. Eibar-Lleida.
- P15. Las Palmas-Rayó Vallecano.

Reservas:

1. At. Osasuna-Recrea. Huelva.
2. Hércules-Ourense.
3. Leganés-Málaga.

Jornada 9.ª

25 de octubre de 1998

1. R. Mallorca-At. Madrid.
2. Tenerife-Dptvo. de La Coruña.

3. R. Oviedo-Villarreal.
4. R. Sociedad-R. Valladolid.
5. Espanyol-Barcelona.
6. Salamanca-Athlético de Bilbao.
7. Valencia-R. Betis.
8. R. Celta-R. Zaragoza.
9. R. Madrid-Racing Santander.
10. Alavés-Extremadura.
11. Recreat. Huelva-Hércules.
12. Sevilla-Albacete.
13. Logroñés-Las Palmas.
14. Málaga-At. Madrid (2A).
- P15. Lleida-Sporting Gijón

Reservas:

1. Numancia-Eibar.
2. Ourense-Barcelona (2A).
3. Mérida-At. Osasuna.

Madrid, 1 de agosto de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

19273 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de septiembre de 1998 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 26 de enero de 1998 autoriza a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante 1998 y enero de 1999, señalando los instrumentos en que podrá materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado, y estableciendo las reglas básicas a las que su emisión ha de ajustarse que, con ligeras modificaciones, son una prórroga de las vigentes en 1997, manteniéndose la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad.

En virtud de la citada autorización, la Resolución de esta Dirección General de 26 de enero de 1998 reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado, incluidas las segundas vueltas, e hizo público el calendario de subastas ordinarias para 1998, siendo necesario, a tal efecto, fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se pondrán en circulación en el próximo mes de septiembre de 1998 y convocar las correspondientes subastas. A este respecto, se considera oportuno adelantar al mes de septiembre la emisión de Obligaciones a treinta años prevista inicialmente para el mes de octubre, dada la favorable acogida dispensada por los inversores y la demanda que registran los Creadores de Mercado, una vez autorizadas las operaciones de segregación del principal y cupones de estos valores, por Resolución de 15 de abril de 1998.

A fin de completar el volumen que requieren las emisiones en la actualidad para garantizar su liquidez en los mercados secundarios, en las subastas que se convocan se pondrán en oferta nuevos tramos de las referencias que se vienen emitiendo, y que tienen la calificación de Bonos segregables, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 19 de junio de 1997. Además, según se prevé en la Resolución de 1 de junio de 1998, las Obligaciones a diez años se consolidarán durante el mes de febrero de 1999, una vez que la Central de Anotaciones haya adoptado el euro como unidad de cuenta, con las Obligaciones del Estado en ecus-euros que se emitan como resultado de las subastas, de periodicidad mensual, que tienen lugar a partir del 16 de junio de 1998.

En consecuencia, en uso de las autorizaciones contenidas en la Orden de 26 de enero de 1998,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer la emisión de Bonos del Estado a tres y cinco años y de Obligaciones del Estado a diez, quince y treinta años en el mes de septiembre de 1998 y convocar las correspondientes subastas, que habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de 26 de enero